

RIO GALLEGOS, 26 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.409/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 422/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la Modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Silveria Angela GARCIA a fin de desempeñarse como docente en el Area Psicología del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Mayo y hasta del 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial;

QUE dicho pedido se fundamenta en la renuncia presentada por la docente Mirta del PINO y la necesidad de reformular el Area Psicología para atender el dictado de las asignaturas Seminario de Familia correspondiente al 1° Cuatrimestre y Problemática en Salud del 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte de la Lic. GARCIA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE mediante Nota N° 1284/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Angela GARCIA a fin de desempeñarse como docente en el Area Psicología del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Mayo y hasta del 31 de Diciembre de 2011, dejar establecido que la Lic. GARCIA percibirá en concepto de honorarios un monto mensual equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial debiendo integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

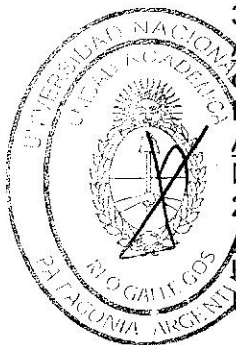
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Angela GARCIA (C.U.I.T. N° 27-29920445-1) a fin de desempeñarse como docente en el Area Psicología del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Mayo y hasta del 31 de Diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silveria Angela GARCIA percibirá en concepto de honorarios un monto mensual equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Contrato deberá contemplar el compromiso de la Lic. Silveria Angela GARCIA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero-Marzo 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – Unidad Académico Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES –

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

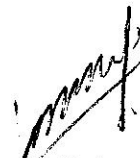
///-2-

PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

399